

que resulten designados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 18 de diciembre de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969:

Madrid número 29.
Puerto de Santa María.
Sagunto.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 24 de diciembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se aprueba el programa oficial que ha de regir en los ejercicios de las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado.

Vista la propuesta de la Comisión redactora del nuevo programa de las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, este Centro Directivo, en uso de las atribuciones que le confiere el apartado 6 del artículo octavo del Decreto 1745/1966, de 18 de junio, acuerda aprobar dicha propuesta quedando, en consecuencia, redactado el programa en los términos que figuran a continuación.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—El Director general, Francisco Guijarro.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES AL CUERPO DE INSPECTORES TECNICOS FISCALES DEL ESTADO

Derecho civil

Tema 1.—La norma jurídica: Naturaleza, caracteres y estructura. Interpretación de las normas jurídicas.

Tema 2.—El Derecho objetivo: Concepto, divisiones. Derecho público y Derecho privado. Derecho civil.

Tema 3.—Las fuentes del Derecho en general. Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico positivo español. La Ley. El Código Civil. Otras Leyes civiles.

Tema 4.—Límites de la eficacia de las normas. La Ley en el tiempo. La Ley en el espacio.

Tema 5.—Eficacia de las normas jurídicas. Inexcusabilidad de su cumplimiento. La ignorancia. El deber especial de los funcionarios. El efecto sancionador de las normas. El acto contra Ley. El fraude a la Ley.

Tema 6.—El concepto de persona. Persona y personalidad. Las personas individuales: Nacimiento, extinción y capacidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 7.—Situaciones de estado civil y otras circunstancias que afectan a la titularidad o ejercicio de los derechos de las personas individuales.

Tema 8.—La persona jurídica: Concepto y naturaleza. Constitución, capacidad y representación.

Tema 9.—La representación: Concepto, función y clases.—La representación voluntaria. La representación legal.

Tema 10.—El objeto del Derecho. Las cosas. El patrimonio.

Tema 11.—El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: Concepto, estructura, función y clases.

Tema 12.—Elementos del negocio jurídico. La voluntad y su declaración. Discordancias entre la voluntad y su declaración. Vicios de la voluntad.

Tema 13.—La causa en el negocio jurídico. Tipos de causa; causa y motivos. La causa en nuestro Derecho vigente. Breve referencia al objeto.

Tema 14.—La forma en el negocio jurídico. Concepto, función y clases. La forma en el Derecho español vigente. Elementos naturales y accidentales del negocio jurídico: Condición, término y modo.

Tema 15.—El Derecho de familia. El matrimonio.

Tema 16.—Regímenes económicos del matrimonio.

Tema 17.—La relación paterno-filial. La patria potestad. La tutela.

Tema 18.—Los Derechos reales: Concepto y diferencia con los de crédito. Caracteres y clasificación.

Tema 19.—Derecho registral o hipotecario. Sistemas hipotecarios. El sistema registral español: Organización, contenido y principios que lo informan.

Tema 20.—El Derecho de propiedad. Acciones protectoras del dominio. Adquisición del dominio. Breve examen del sistema español.

Tema 21.—Modos originarios y derivativos de adquisición del dominio. La tradición. La ocupación. La accesión.

Tema 22.—La donación. Elementos subjetivos, objetivos y formales. Revocación y reducción.

Tema 23.—La pérdida del dominio. Modos voluntarios e involuntarios.

Tema 24.—Comunidad de bienes. Propiedad horizontal.

Tema 25.—La posesión. El usufructo. El uso y la habitación.

Tema 26.—Las servidumbres. Breve referencia a los censos y otras figuras jurídicas afines.

Tema 27.—Derechos reales de garantía. El derecho real de hipoteca: Concepto, caracteres, naturaleza y clases. Las hipotecas legales. Constitución, contenido, extensión, efectos, cosas hipotecables y extinción.

Tema 28.—La prenda. La hipoteca mobiliaria. La prenda sin desplazamiento. La anticresis.

Tema 29.—La obligación: Concepto y evolución. Estructura. Fuentes de las obligaciones. La obligación natural.

Tema 30.—Clasificación de las obligaciones. Unilaterales y bilaterales. mancomunadas simples y solidarias, conjuntas, alternativas y facultativas: positivas y negativas, específicas y genéricas, pecuniarias, divisibles e indivisibles, principales y accesorias, con cláusula penal, puras, condicionales y a término.

Tema 31.—Modificaciones de los elementos de la obligación. Modificaciones objetivas y subjetivas. La cesión del contrato.

Tema 32.—Cumplimiento de las obligaciones. El pago: Concepto, naturaleza, requisitos y clases. Cumplimiento anormal: Doño, culpa, fuerza mayor y caso fortuito.

Tema 33.—Consecuencias del incumplimiento. El resarcimiento de daños y perjuicios. La protección del crédito. Acciones subrogatoria y revocatoria.

Tema 34.—Otros modos de extinción de las obligaciones. Extinción del objeto. Condonación. Confusión. Compensación. Novación.

Tema 35.—Prueba de las obligaciones. Cargas y medios de prueba. Medios de prueba regulados en el Código Civil, con especial referencia a los documentos públicos y privados.

Tema 36.—El contrato. Evolución histórica. Contenido y función. Elementos y requisitos, capacidad y consentimiento, objeto y causa. Sistemas de contratación. La forma de los contratos.

Tema 37.—Generación o preparación del contrato. Oferta y aceptación. Perfección. Consumación y efectos. Interpretación de los contratos.

Tema 38.—Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad, anulabilidad, rescisión. Confirmación de los contratos.

Tema 39.—Clasificación de los contratos. Contratos atípicos, múltiples y accesorios. Contrato preliminar y preparatorio. Contrato de opción.

Tema 40.—Contrato de compraventa. Elementos personales, reales y formales. Perfección. Obligaciones del vendedor y del comprador.

Tema 41.—Tanteo y retracto: Concepto, clases. Contenido y regulación. Compraventas especiales.

Tema 42.—Cesión de derechos y acciones. La permuta.

Tema 43.—El arrendamiento en general. El arrendamiento de cosas. Régimen especial del arrendamiento de fincas urbanas y de los arrendamientos rústicos.

Tema 44.—El arrendamiento de obras y servicios: Concepto y clases. El contrato de trabajo. El contrato de Empresa o arrendamiento de obra. El contrato de transporte.

Tema 45.—El contrato de Sociedad. Clases de Sociedades. Constitución y elementos. Obligaciones y derechos de los socios. La administración social. Extinción.

Tema 46.—El mandato: Concepto y caracteres. Constitución. Contenido. Extinción.

Tema 47.—El préstamo: Concepto y clases. El mandato. El mutuo. El precario. El depósito: Concepto y clases. El secuestro. El contrato de hospedaje.